Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 343765 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO

## Consulta 1 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA -LPN SBE N°8/18 - DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 12-09-2018 |
|---|---|---|

PREGUNTA. : Del Pbc en el item Experiencia y Capacidad Tecnica surge que el oferente debera presentar: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de seguro médico, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Sera tomada la sumatoria total de los 3 últimos años

¿ Es correcta la interpretacion que los contratos referidos en esa exigencia tienen que tener relacion directa con el tipo de cobertura que se exige para el presente llamado?

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 18-09-2018 |
|---|---|---|

Todos contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de servicios de seguro médico, tanto públicas como privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, podrán ser presentados para acreditar el volumen o monto solicitado, sin importar el tipo de cobertura.

## Consulta 2 - Experiencia y Capacidad Técnica

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 17-09-2018 |
|---|---|---|

Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los sanatorios, urgencias, imágenes, laboratorios, de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapias y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros solicitados, para Gran asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismo y una carta compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imagines, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno d en los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los
funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación.
CONSULTA 1
En el PBC se solicita una carta compromiso de cada uno de los centros propuestas. Esta exigencia implica un esfuerzo de gestión administrativa que no siempre es correspondido en tiempo y forma por los prestadores. En consecuencia se solicite se deje sin efecto esta exigencia y quede a criterio del comité evaluador solicitar durante la evaluación la documentación que entienda sea necesario ya que de mantenerse la exigencia seguramente deparara en una merma en la cantidad de prestadores a ofrecer o en su defecto, solicitar el contrato con cada uno de los centros propuestos, en vista a que ese documento tiene una valides legal.

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 18-09-2018 |
|---|---|---|

Cumplir con la exigencia dispuesta en las bases del proceso.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consulta 3 - ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

| **Consulta** | **Fecha de Consulta** | 17-09-2018 |
|---|---|---|

A) INTERNACIONES:
2. Cobertura requerida para el interior:
c. Para Salto del Guairá, Concepción, Pilar, deberán contar con categoría correspondiente al Nivel 1: consultas, emergencias, urgencias e internaciones.
CONSULTA 2
Según el listado de la emitido por la SUPSALUD a fecha 31/08/2018, no se observa ningún centro asistencial con la categoría solicitada (se adjunta listado).
Se solicita dejar sin efecto dicha exigencia.

| **Respuesta** | **Fecha de Respuesta** | 18-09-2018 |
|---|---|---|

En el Apartado J) CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS, se dispone expresamente que: En caso de que en alguna de las ciudades citadas en el Ítem A, no exista la cantidad mínima requerida de centros asistenciales mencionados en el párrafo precedente, la misma podrá ser reducida a 1 (un) centro asistencial. Asimismo, solo en el caso de no existir Centros Asistenciales habilitados por la Superintendencia de Salud en alguna ciudad citada, se podrá ofertar en ciudades aledañas o más cercanas. Ambas excepciones serán verificados a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Superintendencia de Salud.